



## PAGO DE MULTAS DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO:	P-SFA-REI-05
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/07/23
PÁGINA:	1 de 5

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Arturo Fernández González Director de Recaudación Inmobiliaria	RÚBRICA Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Administración	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. OBJETIVO

Recibir el pago de las multas impuestas a los Lotes Baldíos o Casas Desocupadas de aquellas personas contribuyentes que hayan incumplido con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

### II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Jefatura de Lotes Baldíos y en atención a las personas propietarias de Lotes Baldíos o Casas Desocupadas del Municipio de Monterrey.

### III. DEFINICIONES

**Lote baldío.** Por predio baldío se entiende aquel inmueble sin construcciones permanentes techadas, o que tenga una superficie de construcción menor al 20% de la superficie total del predio, ubicado en una zona urbana o terreno sin edificación que se localiza al interior de una manzana, puede estar delimitado por bardas, cercas o muros y se identifica con una clave de tres dígitos a partir del 001.

**Casa desocupada.** Es aquella edificación que cualquiera que haya sido su uso no es residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, estando deshabitada o simplemente abandonada.

**Notificación.** Acto jurídico formal y genérico por medio del cual se da a conocer el contenido de un acto o resolución de una autoridad competente a la parte interesada, ya sea directamente a ésta o bien, a su representante o la persona autorizada para este efecto, debiéndose practicar en un domicilio señalado para este fin.

**Multa.** La autoridad competente impondrá una multa de tres a seis tantos de los derechos que le correspondería pagar por limpieza, dependiendo de la reincidencia.



## PAGO DE MULTAS DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO:	P-SFA-REI-05
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/07/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Reincidencia.** Incumplimiento en más de una ocasión con la obligación que se establece en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en cuanto a la limpieza de Lotes Baldíos y/o Casas Desocupadas, habiéndose requerido previamente por la autoridad municipal.

#### IV. COMPETENCIAS

- **Responsable de la Jefatura de Lotes Baldíos.**
  - Supervisar el correcto procedimiento del trámite de pago de la imposición de la multa.
- **Personal Auxiliar Administrativo.**
  - Integrar los expedientes de aquellas personas propietarias que cumplen o incumplen en las multas asignadas por lotes baldíos o casas desocupadas.
- **Personal Auxiliar (Inspección- Notificación)**
  - Verificar que los Lotes Baldíos o Casas Desocupadas hayan cumplido con la limpieza que señala el Artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
  - Notificar, en su caso, a aquellas personas propietarias que hayan incumplido dicha disposición.

#### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

##### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

##### B. NIVEL FEDERAL

- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

##### C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

##### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

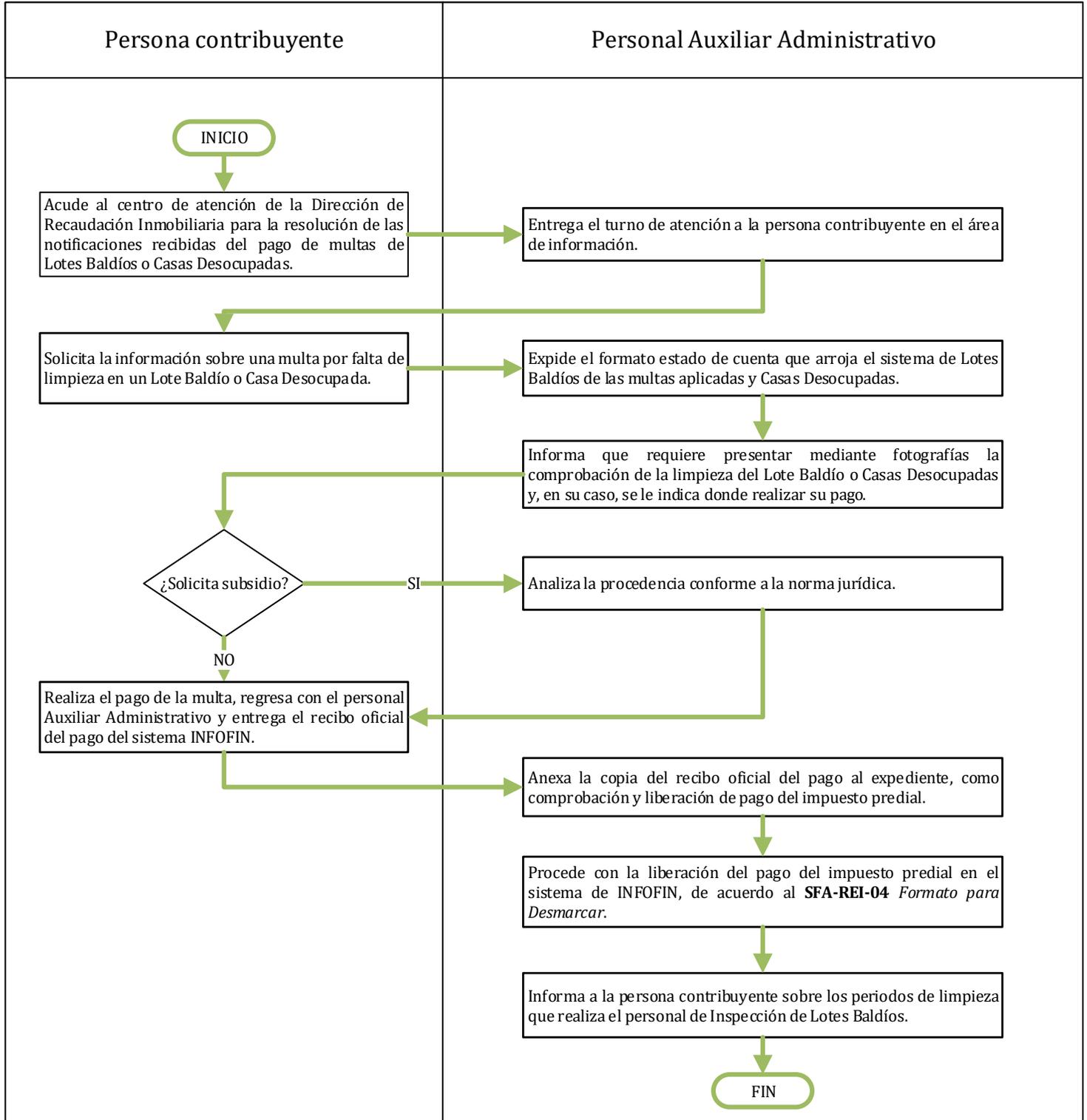


# PAGO DE MULTAS DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO:	P-SFA-REI-05
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/07/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## PAGO DE MULTAS DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO:	P-SFA-REI-05
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/07/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La persona contribuyente acude al centro de atención de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Administración para la resolución de las notificaciones recibidas del pago de multas de Lotes Baldíos o Casas Desocupadas, según sea su caso.
- 7.2 El personal Auxiliar Administrativo entrega el turno de atención a la persona contribuyente en el área de información.
- 7.3 La persona contribuyente solicita la información sobre una multa por falta de limpieza en un Lote Baldío o Casa Desocupada.
- 7.4 El personal Auxiliar Administrativo expide el formato estado de cuenta que arroja el sistema de Lotes Baldíos de las multas aplicadas y Casas Desocupadas que son programadas por parte de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 7.5 El personal Auxiliar Administrativo informa que para realizar el pago de la multa requiere presentar mediante fotografías la comprobación de la limpieza del Lote Baldío o Casas Desocupadas y, en su caso, se le indica donde realizar su pago.
- 7.6 En caso de que la persona contribuyente solicite un subsidio, el personal Auxiliar Administrativo analiza la procedencia conforme a la norma jurídica.
- 7.7 La persona contribuyente realiza el pago de la multa, regresa con el personal Auxiliar Administrativo y entrega el recibo oficial del pago del sistema INFOFIN.
- 7.8 El personal Auxiliar Administrativo anexa la copia del recibo oficial del pago al expediente, como comprobación y liberación de pago del impuesto predial.
- 7.9 El personal Auxiliar Administrativo procede con la liberación del pago del impuesto predial en el sistema de INFOFIN, de acuerdo al **SFA-REI-04** *Formato para Desmarcar*.
- 7.10 Finalmente, el personal Auxiliar Administrativo informa a la persona contribuyente sobre los periodos de limpieza que realiza el personal de Inspección de Lotes Baldíos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, para que cumpla con la obligación de limpieza y evite ser sancionada(o) en lo sucesivo.



## PAGO DE MULTAS DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO:	P-SFA-REI-05
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/07/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- P-TMU-REI-02 Inspección de Lotes Baldíos.
- TMU-REI-07 Desmarque de Expediente.

### IX. ANEXOS

N/A.

### X. CONTROL DE CAMBIOS

XI. VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	03/07/19	Creación del procedimiento.
02	07/07/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-TMU-REI-07 a P-SFA-REI-05.